



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163-2021-GM-MPC

Cañete, 06 de agosto de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 252-2021-SGSC-MPC, de fecha 18 de mayo de 2021, Informe N° 596-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, con fecha de recepción 25 de junio de 2021, Memorandum N° 2314-2021-GPPTI-MPC, de fecha 16 de julio de 2021, Informe N° 1127-2021-FIG-GODUR-MPC, recepcionado con fecha 19 de julio de 2021, Informe Legal N° 465-2021-GAJ-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, Informe N° 754-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 04 de agosto de 2021, e Informe N° 1235-2021-FIG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 06 de agosto de 2021, sobre Aprobación el Expediente Técnico del proyecto denominado “Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones estableciendo en su artículo 5°, numeral 11, literal b, que el proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios;

Que, asimismo, dicha Directiva en el artículo 28° respecto a la Aprobación de las IOARR, establece: 28.1) La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. 28.2) La UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso”;

Que, mediante Informe N° 252-2021-SGSC-MPC, de fecha 18 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, comunica que, en vista al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2021, Meta 1, ha aumentado el patrullaje y solicita dos (02) unidades vehiculares; a fin de alcanzar el objetivo trazado;

Que, con Informe N° 596-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, con fecha de recepción 25 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado “Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima”, por el monto de S/300,121.00 (Trescientos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que a través del Memorandum N° 2314-2021-GPPTI-MPC, de fecha 16 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1116-2021-FIG-

.../11





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 163-2021-GM-MPC

GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para el expediente técnico del proyecto denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima", por el monto de S/300,121.00 (Trescientos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 1127-2021-FIG-GODUR-MPC, recepcionado con fecha 19 de julio de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, contando con la disponibilidad presupuestal da *Conformidad* al expediente técnico del proyecto denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima", por el monto de S/300,121.00 (Trescientos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, mediante Informe Legal N° 465-2021-GAJ-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de todos los adjuntos concluye, que es Procedente aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima";

Que, con Informe N° 754-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 04 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, la subsanación de observaciones señalada mediante Proveído N° 795-2021-GM-MPC, y recomienda la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima";

Que, mediante Informe N° 1235-2021-FIG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 06 de agosto de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima", y solicita la aprobación del proyecto antes mencionado por la suma de S/300,121.00 (Trescientos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles);

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, los funcionarios que intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que devienen para su aprobación; son los responsables administrativos;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) en el tipo de Optimización denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima", por el monto de S/300,121.00 (Trescientos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles), para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	PARCIAL
CAMIONETA 4X4 EQUIPADAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA	254,339.83
COSTO DIRECTO	254,339.83
IGV (18%)	45,781.17
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 300,121.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del Expediente Técnico de IOARR denominado "Adquisición de Camioneta; en el (la) Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima", por el monto de S/300,121.00 (Trescientos mil ciento veintiuno con 00/100 Soles).

...///





“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 163-2021-GM-MPC

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

